



Ayuntamiento de Ballesteros de Cva.  
Pza. de Constitución, 01, 13432,  
Ballesteros de Cva., Ciudad Real  
Tel/Fax: 926842001-926842223

## DECRETO.

Examinadas las Bases redactadas para la provisión mediante concurso de una plaza de PROFESOR PRIMARIA, para desarrollo del proyecto confeccionado para Extensión de la Atención Educativa, régimen laboral a tiempo parcial.

Vista la legislación contenida en el art. 21.1.g de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **He Resuelto:**

**Primero.-** Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso, de UNA PLAZA PROFESOR PRIMARIA, para desarrollo del proyecto confeccionado para Extensión de la Atención Educativa, régimen laboral a tiempo parcial.

- DURACIÓN 02 Meses.
- HORARIO Parcial. Horario según programa de actividades.
- SALARIO Funcionario Grupo A2, Nivel 20 de la Administración.

**Segundo.-** Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso, en régimen laboral a tiempo parcial, duración determinada, con arreglo a las siguientes Bases:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DURACIÓN DETERMINADA, PARA PROFESOR APOYO Y TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de Concurso libre de una plaza de Técnico Desarrollo cultural, con cargo al programa de CONTRATACIÓN DE PROFESOR PRIMARIA, para desarrollo del proyecto confeccionado para Extensión de la Atención Educativa, subvencionado por Resolución de 15 de Junio de 2010, de la Viceconsejera de Educación y Cultura, conforme al Proyecto presentado y por el que se concurrió a la convocatoria de ayudas por Orden de 06 de Abril de 2010 de la Consejería de Educación y Ciencia.

La relación laboral se establece en régimen laboral, duración determinada y tiempo parcial.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes:** Para tomar parte en la oposición será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de los demás estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados que en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos de la definición contenida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.
- b) Lo/as extranjero/as residentes permanentes en España o residentes temporales con el correspondiente permiso de trabajo.
- c) Conocimiento adecuado del castellano.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- d) Estar en posesión de:
  - Título de Maestro o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni inhabilitado para funciones públicas.



Ayuntamiento de Ballesteros de Cva.  
Pza. de Constitución, 01, 13432,  
Ballesteros de Cva., Ciudad Real  
Tel/Fax: 926842001-926842223

**TERCERA: Instancias:** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se fijan en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y lugares de costumbre.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de selección, se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

**CUARTA.- Admisión de los aspirantes:** Expirado el plazo de presentación de instancias, el organismo competente dictará resolución, en el plazo máximo de tres días, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, mediante publicación en el Tablón de Edictos y lugares de costumbre, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos. Los aspirantes que en dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**\*Solicitudes y documentación complementaria:**

- Solicitud.
- DNI.
- Currículo vitae, acompañado de títulos o diplomas justificativos de la formación.
- Certificado de vida laboral, acompañado de contratos y/o certificados de la administración u organismos que acrediten la experiencia profesional.

**QUINTA.- Tribunal Calificador:** El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Secretario del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Secretario: Auxiliar Administrativo de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Director Colegio Público de la Localidad o miembro en quien delegue.
- Educadora de Familia o miembro en quien delegue.
- Un funcionario de la Corporación o miembro en quien delegue.

**SEXTA.- Concurso.-**

Será seleccionado el/la solicitante que obtenga la puntuación más alta en la fase de concurso, teniendo en consideración el baremo de méritos del anexo I. En caso de empate se establecerá un sorteo entre los aspirantes que tengan la máxima puntuación.

**SEPTIMA.- Relación de aprobados.** Finalizada la selección el secretario levantará acta y la propuesta de selección será elevada por la comisión de selección al órgano competente de la Corporación Local, quien la aprobará mediante resolución.

La resolución será notificada (publicada) en los términos establecidos en el Art. 6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo



Ayuntamiento de Ballesteros de Cva.  
Pza. de Constitución, 01, 13432,  
Ballesteros de Cva., Ciudad Real  
Tel/Fax: 926842001-926842223

común.

**OCTAVA.-Recursos:**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y Legislación del Régimen Local.

Ballesteros de Cva, 21 de Junio de 2010.  
El Alcalde.

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.

**ANEXO I**

**BAREMO PARA CONCURSO DE LA SELECCIÓN DE PROFESOR PRIMARIA**

**FORMACIÓN ( Máximo 10 puntos)**

Titulación académica superior 2 puntos  
Diplomado o equivalente 1 punto.

Formación o cursos relacionados con el puesto a desempeñar.

Haber realizado más de 500 horas 8 puntos  
Haber realizado entre 400 y 500 horas 6 puntos  
Haber realizado entre 300 y 400 horas 4 puntos  
Haber realizado entre 200 y 300 horas 2 puntos  
Haber realizado más de 100 horas 1 punto

**EXPERIENCIA PROFESIONAL ( Máximo 10 puntos)**

Experiencia profesional relacionada con el trabajo a desarrollar

Experiencia superior a dos años 10 puntos  
Experiencia de 1 a 2 años 6 puntos  
Experiencia de 6 meses a 1 año 4 puntos  
Experiencia de 3 meses a seis meses 2 puntos